

RESOLUCIÓN N° . 0086 .  
NEUQUÉN 14 FEB 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9833-M-2024 y la Disposición N° 001/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 001/2025, de la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, a cargo de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 25/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO. CUADRANTE: CALLES ARABARCO, L. RUCACHOROY, AVDA. ABRAHAM Y L. HUECHULAFQUEN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$508.160.384,72)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

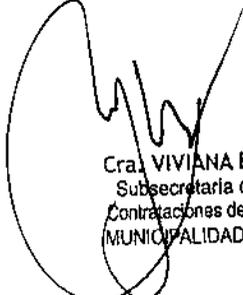
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, resultando la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE (\$521.880.715,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **ARCO S.R.L.**, presenta errores matemáticos en el cálculo y esto llevaría a una Oferta Corregida de **PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$521.880.715,28)**, resultando un 2,70 % superior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 25/2024 en la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$521.880.715,28)**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 02/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0086-25

Que la Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras informa mediante pase N° 12/2025 que la promoción de la presente obra de pavimentación se inició con el Expte. N° OE-9833-M-2024, Alcance 1, Registro de Oposición N° 21/2024, habiendo operado su vencimiento el día 11 de diciembre de 2024, sin registrar oposición.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°083/2025, que la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES B° VILLA CEFERINO" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.890. Informa así mismo que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente obra a través del preventivo N° 088 - CI 77804;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 141/2025 la imputación mencionada, informando que la obra será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 074/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando la Contratación Directa OE N° 025/2024, para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO. CUADRANTE: CALLES ARABARCO, L. RUCACHOROY, AVDA. ABRAHAM Y L. HUECHULAFQUEN", a favor de la firma ARCO S.R.L.;

Por ello:

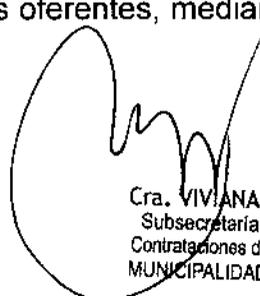
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 25/2024 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE B° VILLA CEFERINO. CUADRANTE: CALLES ARABARCO, L. RUCACHOROY, AVDA. ABRAHAM Y L. HUECHULAFQUEN" a favor de la empresa ARCO S.R.L., CUIT N° 30-65724976-5 en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$521.880.715,28) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

**ARTÍCULO 2º):** APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 483-484 del Expediente OE N° 9833-M-2024.

**ARTÍCULO 3º):** NOTIFÍQUESE la presente a la empresa ARCO S.R.L., que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

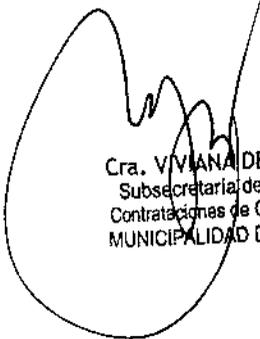
0086-25

**ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la  
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja de la  
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección  
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente  
Archívese.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUCUÉN